



SG-2014-010

CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

ACTA DECLARATORIA DE GANADOR (TERCER MAYOR PUNTAJE FINAL)

ASISTENTE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS

SECRETARÍA GENERAL

POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOS POSTULANTES MEJORES PUNTUADOS
PARA POSESIONARSE EN LA INSTITUCIÓN DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de septiembre del 2014, se instala el Tribunal de Méritos y Oposición que está conformado por: doctora Aída Vásconez, Presidenta del Tribunal de Méritos y Oposición de la Secretaría General y Delegada del Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E); señor Víctor Guachi Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición de la Secretaría General; y, la señora Carla Sosa, Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición por parte de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con la finalidad de conocer el Informe presentado por la UATH de la SENATEL respecto a la falta de presentación del postulante con segundo mayor puntaje final para posesionarse en la Institución dentro del plazo respectivo, y declarar ganadora o ganador al que haya obtenido el tercer mayor puntaje final del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **Asistente de Actos Administrativos y Normativos** con grupo ocupacional **Servidor Público de Apoyo 4**, para la ciudad de Quito, con partida presupuestaria No. **915**.

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Gestión de Talento Humano, mediante Informe Técnico de fecha 4 de julio de 2014, determina que los postulantes **DIEGO FERNANDO DE LA BASTIDAS CASTILLO, FERNANDA LUCÍA ESPINOZA SALAZAR Y GLENDA VERÓNICA RUANO PEÑAFIEL**, cumplen con los requisitos de: *"ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo"*.

El Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 25 de julio de 2014, ratifica la ubicación de los participantes con mayor puntaje en el reporte de "Puntaje Final" para el cargo de **Asistente de Actos Administrativos y Normativos** con grupo ocupacional **Servidor Público de Apoyo 4**, para la ciudad de Quito, con partida presupuestaria No. **915**.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. **INM-DSE-2014-1540-OF** del 19 de agosto de 2014 en el Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 1417-DS-INM-2014, anexo al citado documento, concluye que: *"Con base en el análisis técnico y legal, efectuado al proceso de reclutamiento y selección de personal, convocado por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), para el cargo de Asistente de Actos Administrativos y Normativos - Servidor Público de Apoyo 4, con la partida presupuestaria No. 915, se considera procedente emitir Informe Favorable ..."*

"Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa antes citada son:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO
De la Bastidas Castillo Diego Fernando	79.62	Si
Espinoza Salazar Fernanda Lucia	79.59	Si
Ruano Peñafiel Glenda Verónica	75.35	Si



Adicionalmente se detalla la falta de cumplimiento a lo establecido en la norma, de los siguientes postulantes:

NOMBRES COMPLETOS	IDÓNEO	INCUMPLIMIENTO
Chango Ayala Andrea Samanta	No	NO CUMPLE CON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
Chicaiza Collaguazo Rosa Emilia	NO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN

En caso de que el postulante que ocupe el primer lugar desista del concurso de méritos y oposición para el cargo **Asistente de Actos Administrativos y Normativos – Servidor público de apoyo 4**, con la partida presupuestaria No. 915, se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la norma antes citada ..."

Con Acta No. SG-2014-008 de 21 de agosto del 2014, el Tribunal de Méritos y Oposición declara ganador del concurso al señor Diego Fernando de la Bastida Castillo, para ocupar la vacante de **Asistente de Actos Administrativos y Normativos con grupo ocupacional Servidor Público de Apoyo 4**, de la ciudad de Quito, con partida presupuestaria No. 915, por haber obtenido el mayor puntaje final de 79,62 y ser idóneo para el ejercicio del puesto público mencionado.

El 4 de septiembre del 2014 la Subdirección de Gestión de Talento Humano, informa a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición que el señor postulante Diego Fernando de la Bastida Castillo, no se presentó a entregar la documentación como tampoco acudió a las oficinas de la SENATEL a posesionarse del cargo de Asistente de Actos Administrativos y Normativos, dentro del plazo establecido en Art. 47 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, y convoca mediante Memorando No. SGTH-2014-0687-M de 4 de septiembre de 2014 al Tribunal para que declare ganador o ganadora del concurso a él o la aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje final del cargo de Asistente de Actos Administrativos y Normativos, en cumplimiento al Art. 49 de la misma Norma.

Con Acta No. SG-2014-009 de 4 de septiembre del 2014, el Tribunal de Méritos y Oposición declara ganadora del concurso a la señorita Fernanda Lucía Espinoza Salazar, para ocupar la vacante de **Asistente de Actos Administrativos y Normativos con grupo ocupacional Servidor Público de Apoyo 4**, de la ciudad de Quito, con partida presupuestaria No. 915, por haber obtenido el segundo mayor puntaje final de 79,59 y ser idónea para el ejercicio del puesto público mencionado.

El 15 de septiembre del 2014 la Subdirección de Gestión de Talento Humano, informa a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición que la señorita Fernanda Lucía Espinoza Salazar, no se presentó a entregar la documentación como tampoco acudió a las oficinas de la SENATEL a posesionarse del cargo de Asistente de Actos Administrativos y Normativos, dentro del plazo establecido en Art. 47 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, y convoca mediante Memorando No. SGTH-2014-0725-M de 15 de septiembre de 2014 al Tribunal, para que declare ganador o ganadora del concurso a él o la aspirante que haya obtenido el tercer mayor puntaje final del cargo de Asistente de Actos Administrativos y Normativos, en cumplimiento al Art. 49 de la misma Norma.

BASE LEGAL:

Ley Orgánica del Servicio Público en su Art. 67, dispone: "*Designación de la o el ganador del concurso.- La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración del Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso*".

29



Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público en su Art 187, dispone: "*Declaratoria de ganadora o ganador del concurso. Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales".

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal en su **Art 45**, dispone: "*Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciera sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia".

Artículo. 49, ibidem, dispone: "*Desistimiento de la o el ganador.- En el caso de que la o el ganador del concurso no presentare los documentos señalados en el artículo 47 de esta norma, no aceptare el nombramiento o no se presentare en la institución para posesionarse, dentro de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de registro del nombramiento el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje final, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona que haya obtenido el siguiente mejor puntaje sea igual o mayor al puntaje final mínimo establecido en esta norma de setenta (70) puntos.*

El subsiguiente aspirante con mayor puntaje deberá posesionarse del puesto vacante dentro de los siguientes diez días hábiles".

Así mismo, el último inciso del artículo 45, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2013-0210 publicado en registro oficial No. 127 de fecha 20 de noviembre de 2013, dispone: "*Una vez que se haya recibido el informe favorable por parte del Instituto Nacional de la Meritocracia, el Tribunal de Méritos y oposición emitirá el acta de declaratoria de ganador en el término máximo de dos días. El informe técnico del proceso selectivo será elaborado en término máximo de tres días para la notificación a la autoridad nominadora"*

ANÁLISIS:

Tomando en cuenta el Informe de la UATH del 16 de septiembre del 2014, en el que informa que la ganadora del concurso postulante señorita Fernanda Lucía Espinoza Salazar, no se presentó a entregar la documentación, así como tampoco acudió a las oficinas de la SENATEL a posesionarse del cargo de Asistente de Actos Administrativos y Normativos, dentro del plazo establecido en Art. 47 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, se considera que se debe aplicar la normativa jurídica antes citada y proceder conforme se señala en el Informe del el Instituto Nacional de la Meritocracia No. 1417-DS-INM-2014, en el cual concluye que "*en caso de que el postulante que ocupe el primer lugar desista del concurso de méritos y oposición se procederá a declarar ganador del concurso al aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje final, y así sucesivamente, (...)*"

89



RESUELVE:

Primero.- Declarar como ganadora a la señorita **Glenda Verónica Ruano Peñafiel**, del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **Asistente de Actos Administrativos y Normativos** con grupo ocupacional **Servidor Público de Apoyo 4**, para la ciudad de Quito, con la partida presupuestaria No. **915**, por haber obtenido el tercer mayor puntaje final de **75,35** y ser **idónea** para el ejercicio del puesto público, por cuanto de acuerdo al informe de la UATH de la SENATEL de 16 de septiembre de 2014, la postulante con segundo mayor puntaje final señorita Fernanda Lucía Espinoza Salazar, no se presentó dentro del plazo correspondiente, para ocupar el cargo mencionado.

Segundo.- Solicitar a la Subdirección de Gestión de Talento Humano de la SENATEL, informe a la autoridad nominadora de todo el proceso selectivo dentro de los plazos respectivos, para que se expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba, de acuerdo con el Art. 187 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Tercero.- Requerir a la Subdirección de Gestión de Talento Humano, se encargue de comunicar el resultado final dentro de los plazos respectivos, a la participante y publicar a través de la página web institucional de conformidad con el Art. 187 del Reglamento mencionado.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los Miembros del Tribunal en cuatro ejemplares.

Quito, 16 de septiembre de 2014

Dra. Aída Vásconez

**Presidenta del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegada del Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E)**

Sr. Víctor Guachi

**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegado de la Secretaría General**

Sra. Carla Sosa

**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegada de la Subdirección de Gestión de Talento Humano**